



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 27 de enero de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia el depósito de la disolución de la organización denominada Asociación de Empresarios Agropecuarios de Briviesca, con número de depósito 09/248.

Vista la solicitud de baja en el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la organización denominada Asociación de Empresarios Agropecuarios de Briviesca, formulada por D. Donato Martínez Campomar, el día 23 de enero de 2020.

En Asamblea General extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la asociación. El acta de la Asamblea General está suscrita por D. Donato Martínez Campomar, como presidente, por D. Emilio González Mínguez, como tesorero y por D. Álvaro Mata Martínez, como secretario.

El artículo 10.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, establece: «Las organizaciones se disolverán por las causas previstas en sus Estatutos y, en todo caso, por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto, así como por las causas determinadas en las Leyes y por sentencia judicial firme».

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, el citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), BOE de 6 de julio y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos acuerda:

Admitir la baja en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la Asociación de Empresarios Agropecuarios de Briviesca.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Organismo, pudiendo impugnarlo ante el órgano jurisdiccional del orden social correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 27 de enero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García